



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
09/12/2021



NIF: P3001600J



Ayuntamiento  
Cartagena

**INTERVENCIÓN GENERAL**



**INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 93/2021**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL PAGO DEL PREMIO DE POESIA “ ANTONIO OLIVER BELMAS” 2021.**

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

**INFORME**

- Que con fecha 4 de marzo de 2021 se aprobaron, en Junta de Gobierno Local, las Bases para regular el premio internacional de poesía “ Anonio Oliver Belmas” en su trigésimo quinta edición.
- Que los premios que se otorguen deberán cumplir lo que se regule en su convocatoria específica, lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 , RD 1493 /2011, de 24 de octubre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que se adjunta a la Propuesta el Acta del Jurado de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Que comprobada la consignación resulta adecuada y suficiente para la financiación del gasto de naturaleza corriente que asciende a la cantidad de 8.000 €, se adjunta el documento contable RC nº 2021.2.0004849.000 de la partida presupuestaria 2021.07001.3263.48100. “ Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”, por importe de 8.000 €.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de fechas 19 y 27 de junio de 2019 ( corrección de errores de 4 y 11 de julio de 2019) y el acuerdo de la Junta de Gobierno sobre Delegación de competencias, de fecha 5 de julio de 2019, el órgano competente para la aprobación de este expediente de concesión de subvenciones es el Concejal Delegado del Área.

Por lo expuesto, puede procederse a la aprobación de este expediente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

